

Jueves 9 de marzo de 2017



Ciencia y tecnología: Las organizaciones autorizadas para recibir donativos

Es una cifra abultada y algo sorprendente. Suman casi 200 organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta (ISR) que establecen como su objeto principal la realización de investigación científica o tecnológica.

El dato tiene relevancia por varias razones. Por un lado, sigue siendo relativamente complicado establecer con cierta precisión qué instituciones y organizaciones realizan actividades de investigación, bajo qué condiciones la realizan, cuáles son sus resultados y qué volumen de recursos financieros utilizan. Así que un listado de organizaciones que declarativamente afirman cumplir con tales fines puede resultar útil.

Por otro lado, en este país parecía que la mayor parte de investigación solamente tenía lugar en las instituciones estrictamente académicas, unos cuantos laboratorios y pocos, muy pocos, centros en la industria. Pero viendo los nombres y las cifras de empresas autorizadas, tal parece que existen cientos de organizaciones civiles que realizan actividades de investigación científica o tecnológica. ¿Será?

Una tercera razón, y tal vez la más importante, es el asunto de los recursos financieros que se dedican a la actividad científica y tecnológica. Más allá del gasto federal en el sector, cuyos montos aparecen especificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, también ha resultado difícil establecer con certidumbre el volumen exacto y los rubros de inversión.

Entonces, un listado de organizaciones autorizadas para recibir donativos puede complementar perfectamente la información sobre el nivel de inversión en las actividades científicas y tecnológicas. Todavía más si se establece el volumen de recursos que reciben y el destino de esos montos.

El ISR, como se sabe, es un impuesto directo que se aplica a los ingresos y bienes adquiridos (diferencia entre el ingreso y las deducciones autorizadas) de todas las personas físicas y morales, pero están exentas las herencias y las donaciones. Si una organización es autorizada para recibir donaciones deducibles, el donatario otorgante ya no ingresa ese impuesto a la Hacienda.

¿Qué condiciones debe reunir una organización para que pueda ser autorizada? La principal es que al momento de constituirse como organización civil, su objeto social, su actividad preponderante, la que está indicada en sus estatutos, debe ser alguna de las que están previstas para recibir donativos. La norma prevé al menos una docena: asistenciales; educativas; culturales; de investigación científica y tecnológica; ecológicas; de preservación de especies en peligro de extinción; becantes, de escuela-empresa, entre otras.

En el caso de organizaciones que declaran como su objeto social la actividad de investigación científica o tecnológica, la norma también prevé que deben ser organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt) del Conacyt.

Desde el comienzo de los años 2000 y hasta ahora, el Reniecyt es la principal base de datos de instituciones, centros, organizaciones, personas y empresas, públicas y particulares, que realizan actividades científicas y tecnológicas en México (pasó de 251 instituciones y empresas en 2001 a más de 8 mil en 2015). Desde luego, estar en el Registro es un prerequisite para recibir el beneficio, pero no lo garantiza. De hecho, la obtención de la deducibilidad es un proceso sumamente dilatado que a menudo abandonan los solicitantes.

El listado de organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica autorizados para recibir donativos deducibles del ISR suman 182 (“Anexo 14 de la Resolución de Miscelánea Fiscal 2017”. DOF 09.01.2017). Están algunas de las principales academias, como la Mexicana de Ciencias o la de Historia, igual que los centros de Estudios Educativos, Estudios Espinoza Iglesias, o los institutos de Innovación en Ciencias y Artes o el de Estudios y Divulgación sobre Migración. También aparecen organizaciones como Mexicanos Primero, Mexicanos vs Corrupción e Impunidad o México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas.

Algunas de las instituciones y organizaciones también están autorizadas para recibir donativos del extranjero, la mayoría de las mencionadas en el párrafo precedente y otras. En total, suman más de medio centenar e incluye organizaciones como los centros de Análisis de Datos o el de Análisis y Medición del Bienestar Social. O bien, el Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada o el Colegio Mexiquense. En fin, el listado de organizaciones está, lo que todavía no sabemos es de qué volumen de recursos financieros estamos hablando.

Posdata: a) Y sí, la actual ley del ISR incluye el capítulo IX: “del estímulo fiscal a la investigación y desarrollo de tecnología”.

b) Está más que claro: para cambiar o nombrar nuevo titular en el SNI no hace falta ninguna norma o reglamento; tampoco para modificar el reglamento mismo.

Alejandro Canales

UNAM-IISUE/SES